



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 26 de marzo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 12-2026, de fecha 26 de marzo de 2026, Oficio N° 0108-2026-VPI-UNCA, de fecha 25 de marzo de 2026, Resolución de la Vicepresidencia de Investigación N° 002-2026-VPI-UNCA, de fecha 24 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con Resolución de la Vicepresidencia de Investigación N° 002-2026-VPI-UNCA, de fecha 24 de marzo de 2026, se formaliza la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación al Mg. Heber Luis Olavarría Benavides, docente ordinario auxiliar a tiempo completo de la Universidad Nacional Ciró Alegría, el cargo de Director (e) del Instituto de Investigación, a partir del 23 de marzo de 2026 hasta que la Vicepresidencia de Investigación determine la culminación de la presente encargatura;

Que, a través del Oficio N° 0108-2026-VPI-UNCA, de fecha 25 de marzo de 2026, la Vicepresidencia de Investigación, solicita ratificar la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría del Mg. Heber Luis Olavarría Benavides, efectuada mediante Resolución de la Vicepresidencia de Investigación N° 002-2026-VPI-UNCA, de fecha 24 de marzo de 2026;

Que, el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señala como Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica e **Instituto de Investigación**;

Que, el artículo 97 del Estatuto de la UNCA señala que: "El Instituto de investigación es el órgano de carácter multidisciplinario, interdisciplinario y transversal que integra diversas áreas de conocimiento. Tiene como función principal la realización de actividades de I+D de carácter interdisciplinario y multidisciplinario orientadas a la generación de conocimiento y a su transferencia a la sociedad y la empresa. Es responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en la UNCA, en coordinación con las unidades de investigación";

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 12-2026, de fecha 26 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RATIFICAR la Resolución de la Vicepresidencia de Investigación N° 002-2026-VPI-UNCA, de fecha 24 de marzo de 2026, por la que encarga la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría, al Mg. Heber Luis Olavarría Benavides, a partir del 23 de marzo de 2026;





Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de la Vicepresidencia de Investigación N° 002-2026-VPI-UNCA, de fecha 24 de marzo de 2026, por la que encarga la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Mg. Heber Luis Olavarría Benavides, a partir del 23 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, Mg. Heber Luis Olavarría Benavides y responsable de la actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Peláez Balboa Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL